

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 160/38128/2019, de 10 de mayo, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/15/pdfs/BOE-A-2019-7233.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 1.151 plazas de acceso libre, que podrán verse incrementadas en caso de quedar vacantes las que se promocionan para Tropa, Marinería y Colegio de Guardias Jóvenes.



Titulación:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.
- Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Tasas: 11,43 €

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:

Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». 15/05/2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

–La solicitud de admisión a este proceso se realizará por vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>): seleccionando el procedimiento de «Solicitud de Ingreso en la Escala de Cabos y Guardias» en la modalidad que corresponda según el pago de tasas (sin reducción, con bonificación o exención). Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, CI@ve PIN, CI@ve Permanente).

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores